Radicado No:
20245030000000006981

Ciudad, 2024-02-02

Señores
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM-NIT 892000146**

INVITACIÓN PÚBLICA

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el numeral 6 artículo 30 ***"Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, del Manual de Contratación vigente"*** del Manual de Contratación del ICBF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta realiza invitación a manifestar interés, para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tal como es, Centro de Desarrollo Infantil -CDI, a través de la suscripción de un convenio, con las siguientes características:

- **DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

  - **Servicio, UDS, Cupos y Municipio:**

| SERVICIO | UDS | CUPOS | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL | 1 | 100 | ACACIAS |
| | 1 | 300 | VILLAVICENCIO |

El valor del presente convenio corresponde hasta por la suma de **DOS MIL TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($2.003.026.000)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

- **Aportes ICBF**

El valor de aporte del ICBF: **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.201.815.600).**

- **Aportes Caja de Compensación Familiar**

El valor de aporte de la Caja de Compensación Familiar: **OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($801.210.400).**

**Nota1:** El valor de la presente invitación fue calculado con las canastas o costos de referencia del servicio de atención. Este valor es estimado, teniendo en cuenta que puede variar de acuerdo con la fecha de inicio del contrato.

- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de julio de 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, asimismo a la suscripción del acta de inicio.
- 
- **Obligaciones específicas y generales del contratista:** Se invita al interesado a revisar el clausulado especifico y general que se adjunta con la presente invitación pública.

- **Centro Zonal que estará a cargo de la supervisión**: Centro Zonal Villavicencio 1º.

- **Ruta de entrega de los documentos**: El proceso precontractual se realizará en el marco de lo establecido en el memorando con radicado No. 20241600000005413 del 27 de enero de 2024, razón por la cual, la manifestación de interés y los documentos requeridos en la presente invitación deben ser radicados a más tardar el **5 de febrero de 2024, las 5:00 p.m**., a los correos electrónicos rosario.rodriguezg@icbf.gov.co – jose.jara@icbf.gov.co

- **Datos de contacto:** Será responsabilidad de cada interesado revisar el correo electrónico a los cuales se les envió la invitación a manifestar interés, cualquier inquietud adicional podrá solicitarse a través de mensajes electrónicos.

Conforme a lo establecido en el anexo No. 1 del memorando orientador proferido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia a través del radicado No. 20241600000005413 del 27 de enero de 2024, el interesado deberá acreditar, cumplir y allegar al proceso de selección los siguientes documentos:

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

**1.1. Requisitos del componente jurídico:**

Los requisitos jurídicos que deberá cumplir la **ESAL** son los siguientes:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente cuando aplique.
Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).
Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.

Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

**2. Requisitos Componente financiero:**

Las entidades presentaran estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y de manera complementaria presentaran la siguiente documentación:

**2.1 INSCRITOS EN EL RUP**

Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.
En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

**2.2 NO INSRITOS EN EL RUP**

PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012).

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el
Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el
número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de
ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la

tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

**Nota 1:** Para aquellos casos en que la entidad se haya constituido en la vigencia 2023 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción, o en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, aportará los estados financieros del año 2023, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

**a.** Estado de la situación financiera comparativo de apertura a 30 de septiembre año2023 (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
**b.** Estado de Resultado Integral a 30 de septiembre 2023, (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
**c.** Notas a los estados financieros a 30 de septiembre año 2023, (cuando aplique) ), (detalladas y explicadas).
**d.** Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta
**e.** Informe del Revisor Fiscal, avalando las cifras de apertura EEFF a 30 septiembre año 2023 (cuando aplique) debidamente firmados donde indique número de cédula y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El informe debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.

**f. Estatutos legibles, actualizados y completos de la entidad**

**Nota 3:** Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

**a.** Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
**b**. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
**c.** Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).

**d.** Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
**e.** Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe acompañarse con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición de menos de tres meses anteriores a la fecha de cierre para la entrega de oferta.
**f.** Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
**g.** Estatutos legibles y actualizados de la entidad

**Nota 4:** En armonía con los requisitos establecidos en el componente jurídico y técnico no se tendrán en cuenta los proponentes constituidos con fecha menor a un año.

**Nota 5:** Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

**Nota 6:** El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

**Nota 7:** Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

**Nota 8:** Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2022 o 2021, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

**Nota 9**: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.
**Nota 10:** Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

**3. Verificación de Indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa.**

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con las asociaciones, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

**Indicador de liquidez:** (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

**Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Así las cosas, la capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

La información financiera suministrada en los Estados Financieros, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

| Rango | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | Capacidad operativa Máxima |
|---|---|---|---|
| | Mínimo | Máximo | |
| Nivel 1 | Mayor o igual a 1,0 vez | Menor o igual a 0,80 | 1.000 SMMLV |
| Nivel 2 | Mayor o igual a 1,1 veces | Menor o igual a 0,75 | 2.000 SMMLV |
| Nivel 3 | Mayor o igual a 1,2 veces | Menor o igual a 0,70 | 4.000 SMMLV |
| Nivel 4 | Mayor o igual a 1,3 veces | Menor o igual a 0,65 | 16.000 SMMLV |
| Nivel 5 | Mayor o igual a 1,4 veces | Menor o igual a 0,60 | Mayor a 16.000 SMMLV |

***Nota:*** *Tomado del Estudio de Sector del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborado por la Dirección de Abastecimiento del 9 de enero de 2023.*

Tenga en cuenta que el interesado debe:

Cuando la asociación cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla anterior.

La asociación se clasificará en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa.

Este criterio permite determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Dirección Regional, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha de entrega de los documentos.

Para obtener la capacidad residual de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula:

**Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL**

*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los oferentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio.

**4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE EXPERIENCIA.**

Los interesados deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

**Nota 1:** El ICBF podrá en cualquier estado, verificar y solicitar la ampliación de la información presentada para la acreditación de la experiencia. En todo caso, el ICBF podrá verificar el contenido de la información en el RUES y prevalecerá la información que en ella se designe, sobre la descrita en la certificación en caso de diferencia

Se aclara que, esta invitación no implica un compromiso contractual para el ICBF, por lo tanto, no crea obligaciones para suscribir contrato alguno y la misma podrá ser modificada.

Atentamente,

**CATALINA VALENCIA GAITAN**
**Directora (E) ICBF Regional Meta**

Revisó: Pilar Rodríguez García- Coordinadora GAT
Proyectó: Jose Jara – Abogado contratista